



RESOLUCION R-Nº 0064-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2026

Expte. Nº 2/2025-SRS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Ramón Maximiliano VILLALBA, DNI Nº 37.512.225; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. VILLALBA para que cumpla servicios de Mantenimiento, en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, desempeñando tareas de mantenimiento de equipos informáticos, mantenimiento y configuración de la red informática; reemplazo de iluminación a tecnología LED, instalación y mantenimiento del sistema de sonido en eventos institucionales, de equipos para replicación de clases en aulas paralelas; instalación de equipos informáticos para defensas de trabajos finales en modalidad híbrida, equipos móviles para el dictado de clases virtuales, tareas de mantenimiento del edificio de la Sede, sin perjuicio de colaborar en toda otra actividad que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y venció el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 1º de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y Sr. Ramón Maximiliano VILLALBA, DNI Nº 37.512.225.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA